

SANTIAGO, 4 JUNIO 2025

RESOLUCION Nº 01961 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº01546 de 2025; la Resolución Exenta Nº01069 de 2025; y el correo electrónico del Director de Educación Continua de fecha de 14 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº01546 de fecha 12 de mayo de 2025, aprueba el Diplomado en Control de Gestión código 160007, como un programa cerrado para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines-JUNJI.
2. Que, mediante Resolución Exenta Nº01069 de fecha 15 de abril de 2025, se regulariza y aprueba el Convenio de prestación de servicios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI y la Universidad Tecnológica Metropolitana, y sus modificaciones, con fecha 06 de septiembre de 2024, referido a las capacitación de los funcionarios de la JUNJI.
3. Que, mediante memorándum Nº377 de fecha 14 de mayo de 2025 del Director de Educación Continua y documentación adjunta, solicita la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Control de Gestión.
4. Que, así las cosas, el memorándum Nº377 de 2025, del Director de Educación Continua, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto



RESUELVO:

I. **Autorícese,** la dictación de la 1ª versión del **DIPLOMADO EN CONTROL DE GESTIÓN**, código 160007, aprobado por Resolución Exenta Nº01546 de 2025, para los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines-JUNJI, en las condiciones que se indican:

1º VERSIÓN
Nº de horas: 136 horas cronológicas
Nº de participantes: 28 alumnos/as
Fecha de inicio: 15/10/2024
Fecha de término: 23/01/2025
Modalidad: E-learning

II. El valor del Diplomado es de \$625.000.- por participante, por un total de \$17.500.000.- (Diecisiete millones quinientos mil pesos) de acuerdo con Convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines – JUNJI y la Universidad Tecnológica Metropolitana – UTEM, suscrito con fecha 06 de septiembre de 2024. Este se pagará en hasta 1 (una) cuota mensual mediante factura según lo indicado en el Convenio firmado entre las partes.

Listado de alumnos/as:

N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1			Tamara Fabiola	Yañez	Rodriguez
2			Camilo Eugenio	Vargas	Hidalgo
3			Soraya Alejandra	Valdés	Retamal
4			Juan Eduardo	Torres	Escobar
5			Susan Maribel	Soto	Galvez
6			Julio Andrés	Savedra	Rojas
7			Pablo Iván	Sandoval	Veloso
8			Pamela Del Carmen	Salinas	Valdés
9			Magdalena	Rubilar	
10			Gabriel	Rivera	Lagos
11			Omar Alejandro	Ríos	Cid
12			Patricia Andrea	Rebolledo	Camus
13			Verónica Paz	Peñaloza	Flores
14			Javier Ignacio	Ortiz	Gajardo
15			Waldo Ives	Narvaez	Diaz
16			Franz Gerald	Naeter	Jimenez
17			Gabriela Lorena	Muñoz	Faundez
18			Vanessa Angélica	Medina	Pavez
19			Carolina Andrea	Guerrero	Trigo
20			Claudia Andrea	Guerra	Ferrada
21			Pilar De Losurdes	Galvez	Lopez
22			Valentina Del Pilar	Fuenzalida	Rojas
23			Alejandra Patricia	Fernandez	Maldonado
24			Pamela Estrella	Eguiluz	Moncada
25			Marisel Alejand	Díaz	Molina
26			Julio Walter	Cordova	Manosalva
27			Paulina Andrea	Álamos	Urra
28			Carlos Alberto	Águila	Guajardo

III. Los términos y condiciones de los Servicios Educacionales y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

IV. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°01546 de 2025, se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma.

V. El programa es dictado por la Dirección de Educación Continua y el Coordinador académico es don Rafael Pizarro.

VI. Al término del Diplomado, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

VII. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2024 que se acompaña a la presente resolución exenta, formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°624 de fecha 11 de septiembre de 2024.

VIII. Impútese los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal” ítem 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcayaga	Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga Fecha: 2025.06.05 10:25:38 -04'00'	MARISOL PAMELA DURAN SANTIS	Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2025.06.05 09:31:30 -04'00'
--	--	--------------------------------------	--

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección General de Docencia
Subdirección General de Docencia
Dirección de Educación Continua
Coordinador: Sr. Rafael Pizarro
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp

